

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

*Comité Evaluador*

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

# La protección del trabajo frente a las crisis y transiciones actuales: perspectivas nacionales e internacionales

*Una reseña por Christian García Fernández\**

**Lourdes Mella Méndez** (dir.)

*La protección del trabajo frente a las crisis y transiciones actuales:  
perspectivas nacionales e internacionales*

Aranzadi, 2024

ISBN: 9788411257015

Las crisis económicas, las transformaciones tecnológicas y los cambios en los modelos de producción están poniendo constantemente a prueba los sistemas laborales y de protección social en todo el mundo. En este contexto, la obra comentada se presenta como un aporte fundamental para comprender los desafíos a los que se ha enfrentado recientemente el mercado de trabajo, así como las respuestas que se han dado por parte del legislador en los distintos países. En este sentido, la obra no se limita a enunciar las soluciones aportadas, sino que ahonda en ellas, analizando sus implicaciones y ofreciendo alternativas, a fin de abordar los complejos retos que se han de afrontar. Todo ello desde una perspectiva de justicia social, respetuosa con la dignidad humana y libre de discriminaciones, que permita lograr una adecuada protección para las personas trabajadoras.

La obra objeto de esta reseña recoge algunos de los trabajos presentados inicialmente en el 4º Congreso Mundial CIELO Laboral, celebrado en Santiago de Chile, en julio de 2023. Esta obra colectiva está compuesta por 29 capítulos, elaborados por autores de Brasil, Chile, Cuba, España, Italia, México, Portugal y Uruguay, que recogen investigaciones sobre la realidad social de cada mercado de trabajo, cuyos retos son,

---

\* Doctorando en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Universidad de Santiago de Compostela (España).



frecuentemente, comunes. La globalización explica, en gran medida, esta realidad.

El primer bloque de contenidos, denominado *Parte General*, está elaborado por los directores de la obra y posee un carácter introductorio. En él, la Profesora Lourdes Mella Méndez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela (España), trata la justicia social desde un punto de vista multilateral, señalando la importancia de la cooperación internacional y regional. En ese sentido, la obra comentada se erige imprescindible, pues en ella se aborda el tema desde distintos ámbitos nacionales. Además, aquella analiza el contexto actual del Derecho del Trabajo, tratando la evolución –social y normativa– que han sufrido aspectos como la igualdad y la no discriminación. Por su parte, Francisco J. Tapia Guerrero, profesor de la Pontificia Universidad Católica (Chile), apunta al enfoque humanista como nexo de los distintos capítulos, en los que se hace alusión a la irrupción de la tecnología, la crisis climática, los derechos fundamentales, la protección social y la tutela de los derechos de los trabajadores y grupos vulnerables.

El segundo bloque trata acerca de la normativa de la OIT y la protección de los derechos fundamentales. El primer capítulo, escrito por la profesora Tatsiana Ushakova, de la Universidad de Alcalá (España), versa sobre los mecanismos de control de las normas de la citada organización internacional, y en él se plantea la posibilidad de crear un mecanismo de acceso directo a través de una reclamación individual. En el segundo capítulo, María del Luján Charrutti Garcén, profesora de la Universidad de la República, en Uruguay, estudia los roles de los Estados, los empleadores y los sindicatos en la aplicación del Convenio OIT n. 190, sobre la violencia y el acoso. En el tercer capítulo, Juan Pablo Severín Concha, de la Universidad Católica del Norte (Chile), analiza la garantía que poseen los derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico chileno, así como las alternativas propuestas en el marco de la elaboración de una nueva Constitución. El cuarto capítulo también aborda el marco jurídico chileno. En este caso, el autor, José Francisco Castro Castro, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, examina la protección de la libertad de expresión del trabajador. Para finalizar el segundo bloque, en el quinto capítulo, Reynaldo Jorge Lam Peña, doctorando de la Universidad Diego Portales (Chile), analiza las perspectivas del mercado laboral cubano frente a la crisis demográfica actual, proponiendo soluciones jurídicas que tengan como eje la consecución del trabajo decente, concepto reconocido en la Constitución cubana.

La tercera parte de la obra se dedica a las crisis macroeconómicas y de

empresa y a su impacto en la protección social. En el sexto capítulo, el profesor Francisco Vigo Serralvo, de la Universidad de Málaga (España), reflexiona acerca del mecanismo RED español, considerándolo una novedad en relación con la forma de intervención pública en las relaciones de trabajo en contextos de crisis. El séptimo capítulo, elaborado por Lincoln Zub Dutra, de la Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), y Marco Antônio César Villatore, de la Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), aborda el *dumping* en el mercado de trabajo. Por su parte, el octavo capítulo, elaborado por Pedro Oliveira, de la Universidad de Coimbra (Portugal), versa sobre la pervivencia del contrato de trabajo en caso de transmisión empresarial y, en particular, analiza la posibilidad de oposición por parte de la persona trabajadora. En el noveno capítulo, Pedro Contador Abraham, de la Universidad de Talca (Chile), trata la situación de los migrantes chilenos en relación con sus derechos en materia de Seguridad Social. El décimo capítulo, elaborado por Carlos Reynoso Castillo, de la Universidad Autónoma Metropolitana (México), se ocupa de uno de los principios esenciales de las relaciones laborales: la subordinación. Para ello, el autor emplea una perspectiva de Derecho comparado, abordando su tratamiento en diferentes ordenamientos jurídicos de América Latina. En el capítulo 11, Yenny Pinto Sarmiento, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile), examina la carencia de normativa para una efectiva protección social de los trabajadores por cuenta propia, conocidos como trabajadores independientes en el ordenamiento jurídico chileno. Finalmente, concluye esta parte Reinardo Juan Gajewski Molina, de la Universidad Finis Terrae y la Universidad del Desarrollo (Chile), quien, en el doceavo capítulo, también trata la situación jurídica del trabajador por cuenta propia, centrando la investigación en la calificación de la persona trabajadora como independiente.

La cuarta unidad temática trata la transición tecnológica en la empresa, abordando algunos de los retos que han surgido en los últimos años debido al avance tecnológico, como, por ejemplo, la economía de plataformas, la utilización de la inteligencia artificial y el incremento en el uso del teletrabajo como forma de prestación de servicios. El capítulo 13, elaborado por Ana Teresa Ribeiro, de la Escola do Porto (Portugal), analiza el impacto de la presunción de laboralidad de las personas trabajadoras en plataformas digitales en el Derecho portugués. En el decimocuarto capítulo, las autoras, María Malta Fernandes y Patrícia Anjos Azevedo, del Politécnico do Porto (Portugal), estudian la utilización de la inteligencia artificial en las relaciones de trabajo, con el objetivo de fomentar el empleo digno. El capítulo 15, elaborado por José Eduardo López Ahumada, de la Universidad de Alcalá (España), trata sobre la aplicación de la inteligencia artificial en las relaciones

de trabajo desde la perspectiva del derecho a la privacidad y a la protección de datos de las personas trabajadoras, con el propósito de evitar eventuales discriminaciones, que se pueden producir tanto en el acceso al empleo como durante la relación laboral. En el capítulo 16, Lucía Aragüez Valenzuela, de la Universidad de Málaga (España), reflexiona acerca del impacto de la inteligencia artificial como método de automatización de las profesiones jurídicas. El capítulo 17 está elaborado por Susana Sousa Machado, del Politécnico do Porto (Portugal) y Mariana Malta Magalhães, de la Universidad de Vigo (España), y en él se trata el régimen del teletrabajo en el ordenamiento jurídico portugués y, en particular, los gastos adicionales en los que incurre la persona trabajadora al realizar la prestación de servicios bajo esta modalidad. El siguiente capítulo, elaborado por Joana Neto, de la Nova School of Law (Portugal), analiza, desde la perspectiva del Derecho portugués, el derecho al teletrabajo de aquellas personas trabajadoras especialmente vulnerables, como, por ejemplo, aquellas que tienen alguna discapacidad o son especialmente sensibles frente a los riesgos existentes. El último capítulo de este bloque, elaborado por Axel Gottschalk Castro, de la Universidad de Chile, aborda el papel de las organizaciones sindicales en la introducción de nuevas tecnologías, prestando especial atención a los derechos colectivos de las personas trabajadoras.

El quinto bloque se dedica a la crisis climática, con el objetivo de lograr una transición justa hacia una economía más respetuosa con el planeta, sin descuidar la protección de los trabajadores. Este bloque comprende 5 capítulos. El vigésimo capítulo de la obra, cuyo autor es Rodrigo Palomo Vélez, de la Universidad de Talca (Chile), trata el papel del diálogo social y la libertad sindical en relación con las estrategias empleadas para enfrentar los efectos del cambio climático. En el capítulo 21, Marouane Laabbas-El-Guennouni, de la Universidad Rovira i Virgili (España), se centra en la implicación laboral de la normativa ambiental en la Unión Europea. En el vigesimosegundo capítulo, Daniela García Martínez y María José Vallejo, de la Universidad de la República (Uruguay), reflexionan acerca de los sistemas de trabajo sostenibles y respetuosos con el medioambiente, poniendo el foco en la dignidad y en el bienestar de las personas trabajadoras. El capítulo 23, elaborado por Camila Valenzuela Simunovic, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, versa sobre los efectos de la crisis climática en la protección social, particularmente en relación con la incidencia que el cambio climático pueda tener en personas o grupos vulnerables. En fin, en el vigesimocuarto capítulo, Michele Tiraboschi, de la Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia), analiza el concepto salud en el trabajo desde una perspectiva histórico-evolutiva.

El sexto y último bloque de contenidos se centra en la conciliación



familiar y la protección de los colectivos vulnerables, prestando especial atención a la participación de los agentes sociales. El vigesimoquinto capítulo, elaborado por Fernando Fita Ortega, de la Universidad de Valencia (España), estudia la situación actual de la lucha contra la brecha de género y el papel que poseen los sindicatos españoles. En el capítulo 26, Joaquín Perrone Ramos, de la Universidad de la República (Uruguay), señala la importancia del diálogo social a la hora de abordar las dificultades generadas en contextos de crisis; para ello, analiza el sistema de salud de Uruguay. En el siguiente capítulo, Victoria Martínez Placencia, de la Universidad Diego Portales (Chile), analiza los efectos que pueden producir la distribución de las tareas de cuidado familiar y doméstico y las medidas de conciliación, centrandó la atención en la corresponsabilidad como medida para lograr una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. El capítulo 28, elaborado por José Antonio Rueda Monroy, de la Universidad de Málaga (España), versa sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, analizando los últimos cambios normativos en la contratación, a la vez que propone nuevas medidas, con el fin de lograr una mayor inserción del colectivo. El último capítulo de la obra, elaborado por Marta Monterroso Rosas, de la Universidad Católica Portuguesa, trata la situación jurídica de los menores de edad en relación con el Derecho laboral y civil portugués.

En definitiva, esta obra presenta un estudio detallado y riguroso de los complejos desafíos que caracterizan las relaciones laborales actuales, desde una perspectiva internacional y comparada. Por ello, su lectura es esencial para comprender las transformaciones que están sucediendo en el mundo del trabajo y sus posibles soluciones. Tal y como se extrae de esta obra colectiva, las respuestas adoptadas deben propiciar una transición sostenible, avanzando así hacia una nueva realidad social más justa.

# Red Internacional de ADAPT





**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternational.it](mailto:redaccion@adaptinternational.it).

